



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-00639622-UNC-ME#SAE

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por el Instituto de Hematología y Hemoterapia UNC, con destino a la localidad de La Tordilla - Provincia de Córdoba.

Periodo del servicio: Partida del servicio el 13 de noviembre de 2021 a las 05.30 h, regreso el 13 de noviembre de 2021 a las 14.00 h.

Y CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Transporte, que puede accederse a lo solicitado, estando disponible la unidad para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por las/s Unidad/es: Mercedes Benz Sprinter LCY483, a cargo del/los Señor/es: Ariel Alejandro ÁLVAREZ.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos

Diecisiete Mil Cuatrocientos Siete C/84/100 (\$ 17.407,84) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC. El importe que deberá abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3°: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide al/los Señor/es: Ariel Alejandro ÁLVAREZ, Leg. 55.325 DNI: 31.220.303, la suma de Pesos Dos Mil Trescientos Sesenta y Siete C/84/100 (\$ 2.367,84) correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Cuatro Mil Setecientos Treinta y Cinco C/69/100 (\$ 4.735,69) por día.

ARTÍCULO 4°: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 5°: Protocolícese. Comuníquese al Instituto de Hematología y Hemoterapia. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

eb